

Fecha del Informe **Día:** 30 **Mes** 10 **Año** 2024

Nombre del Informe **Informe Auditoría Interna – Tramite Procesos Administrativos Sancionatorios (PAS) y Recaudo Sanciones y Multas (Coactiva).**

Proceso / Dependencia(s): **Gestión Jurídica Organizacional H07 y Proceso Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva H03**

Objetivo de la Auditoría: Evaluar la gestión desarrollada en el trámite de los Procesos Administrativos Sancionatorios Fiscal, y Cobro Coactivo según el procedimiento adoptado para tal fin.

Marco Normativo

Ley 1437 del 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 1474, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto Ley 403 de 2020 Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.
Resolución nro. 172 del 19 octubre del 2023, por la cual se adopta la primera versión del Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena.

Metodología

Para el desarrollo de la presente auditoría, se utilizó la técnica de “*Observación y Análisis*” la cual consiste en comparar y analizar la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera para la vigencia 2024, en los procesos de Tesorería, Nomina, Contabilidad y Presupuesto. De igual forma analizar la información registrada en el sitio web de la Entidad (información financiera y contable).

Reunión de Apertura	Ejecución de la Auditoría			Reunión de Cierre	
17 septiembre 2024	Desde	22/09/2024	Hasta	25/10/2024	28 Octubre del 2024

JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno de la Contraloría Distrital de Cartagena, con fundamento en las facultades otorgadas por la Ley 87 del 1993 y de conformidad con lo estipulado en el Plan de Auditorías Internas de la Contraloría aprobado en Comité Institucional Coordinador de Control Interno mediante Acta no. 01 del 2024, realizó evaluación al proceso **Gestión Jurídica Organizacional** en el trámite de los procesos Administrativos Sancionatorios Fiscales – **PASF** adoptado mediante Resolución nro. 172 del 19 octubre del 2023, a cargo de la Oficina Asesora Jurídica.

El proceso de evaluación interna, se realizó con corte a 30 septiembre del 2024, priorizando aspectos críticos como: i) Nivel de riesgo inherente al proceso, ii) Recurrencia de hallazgos de auditorías internas y externas, iii) Impactos fiscales.

De acuerdo a lo anterior, para el proceso de evaluación interna se evaluara los riesgos asociados al trámite de los procesos Administrativos Sancionatorios Fiscales – **PASF** específicamente, riesgo de prescripción y vencimiento de términos por falta de impulso procesal.

Para el proceso de evaluación, se consultó el formato 19 de la rendición de cuenta a través del aplicativo SIA Misional <https://siamisional.auditoria.gov.co/#/formatos/NDQ1Mw>, el reporte realizado a 30 de junio del 2024 sobre el estado de los PASF.

Limitaciones:

La evaluación independiente se practicó sobre muestras representativa de siete (7) PASF, que representa 54% del total de los PASF.

El proceso de evaluación se llevó a cabo con el apoyo del personal adscrito a la Oficina asesora de Control Interno, conformado por dos auxiliar administrativo y el respectivo jefe de control interno, lo cual es una debilidad en el proceso de evaluación independiente.

Se deja constancia que la Oficina Asesora de Control Interno, no cuenta con personal multidisciplinario, de acuerdo con la naturaleza de las funciones de la Oficina según lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 8 de la Ley 1474 del 2011.

	Contraloría Distrital de Cartagena Oficina Asesora Control Interno
	Informe Auditoria Interna

A. RESUMEN EJECUTIVO

1. Procesos Gestión Jurídica Organizacional H07 y Proceso Responsabilidad Fiscal Jurisdicción Coactiva H03

1.1. Tramite Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal - PASF

Mediante la Resolución nro. 353 del 20 diciembre del 2022 y Resolución nro. 172 de 19 de octubre del 2023, la Contraloría Distrital de Cartagena adopto el procedimiento para el trámite del Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal, a cargo de la Oficina Asesora Jurídica como responsable de tramitar los PASF.

Para el segundo semestre de la vigencia 2024, la Contraloría Distrital de Cartagena reporto a través del formato nro. 19 SIA Misional, el trámite de trece (13) PASF, con el siguiente estado:

Tabla nro. 1 - Inventario de Procesos Administrativos Sancionatorios (30-06-2024)

Estado del PASF	Cantidad
Terminado con resolución sancionatoria notificada	1
Terminado con decisión de archivo - sin responsabilidad	2
En trámite decidiendo recursos contra acto sancionatorio	1
En trámite con resolución de apertura y pliego cargos	9
Total	13

Fuente: Formato F19 SIREL – Rendición de cuenta vigencia 2024

Con respecto al PASF nro. 013-2022, que fue tramitado con el procedimiento acogido en Resolución nro. 353 del 20 diciembre del 2022 y su actualización adoptada bajo Resolución nro. 172 de octubre del 2023.

Muestra Seleccionada Tramite Procedimiento Administrativo Sancionatorio

Se analizó el reporte realizado por la CDC para el segundo semestre del 2024, la cual reporto el trámite de trece (13) procesos administrativos sancionatorios fiscales durante la vigencia, de los cuales se tomó como muestra de auditoría un total de siete procesos, que representan el 54% del total de procesos tramitados y representados en la siguiente tabla:



	Contraloría Distrital de Cartagena Oficina Asesora Control Interno
	Informe Auditoria Interna

Tabla nro. 2 – Muestra Procesos Administrativos Sancionatorios (30-06-2024)

Nro. Expediente	Fecha de traslado	Fecha de auto de apertura	Estado del proceso al final del periodo rendido	Riesgo identificado
013-2022	2022-12-15	2023-03-10	En trámite decidiendo recursos contra acto sancionatorio	Posibilidad de que la Entidad incumpla el principio de celeridad por no surtir con diligencia el trámite de los PASF y oportuno traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.
002-2023	2023-12-07	2024-01-03	Terminado con decisión de archivo - sin responsabilidad	
001-2024	2024-01-26	2024-03-13	En trámite con resolución de apertura y pliego cargos	Posibilidad de que la Entidad incumpla el principio de celeridad procesal por no surtir con oportunidad las etapas procesales decretadas en los PASF.
002-2024	2024-02-05	2024-03-07	En trámite con resolución de apertura y pliego cargos	
005-2024	2024-02-26	2024-04-16	En trámite con resolución de apertura y pliego cargos	
008-2024	2024-03-15	2024-05-07	En trámite con resolución de apertura y pliego cargos	
009-2024	2024-03-15	2024-05-22	En trámite con resolución de apertura y pliego cargos	

A solicitud de la Oficina Asesora de Control Interno, se solicitó la disociación de los expedientes de los PASF de muestra, la cual fue evaluada en su totalidad, incluyendo la última actuación que reposaban en dichos procesos al momento de la ejecución de la auditoría (del 26 septiembre al 4 de octubre del 2024, papeles de trabajo del nro. 1 al 3), no se presentaron limitación alguna en la revisión de los expedientes, ni en la información solicitada a la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

Sobre el riesgo relacionado con la “*Posibilidad de que la Entidad incumpla el principio de celeridad por no surtir con diligencia el trámite de los PASF y oportuno traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva*”. Se realizó la evaluación a los procesos nro. 013 del 2022 y 002 del 2023, considerando su antigüedad y fecha del auto de apertura. Se observa que el riesgo no fue materializado, debido a que:

En el PASF 002-2023, tubo decisión de archivo con providencia del 12 de junio del 2024. El proceso tiene numeración de la vigencia 2023, pero el auto de apertura corresponde al 3 de enero del 2024.

En el PASF 013-2022, se emitió decisión de sanción con fecha de la providencia del 22 marzo del 2024. Luego de atender los recursos y alegatos correspondientes, se trasladó a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, según comunicado del



17 de octubre del 2024.

Con respecto al riesgo *“Posibilidad de que la Entidad incumpla el principio de celeridad procesal por no surtir con oportunidad las etapas procesales decretadas en los PASF”* fue evaluado considerando el estado de los PASF 01; 02; 05; 08 y 09 del 2024, los cuales fueron rendidos a 30 de septiembre del 2024, como estado del proceso *“En trámite en periodo probatorio (los dos primeros) y En trámite con resolución de apertura y pliego cargos”*. Asimismo, se observa que los autos de apertura corresponden a los meses de marzo a mayo del 2024, por lo que el riesgo no fue materializado.

Por otro lado, se realizó la verificación contra la redición de la cuenta fiscal del formato 21, redición de cuenta de los sujetos y solicitudes de PASF de la plataforma SIA Misional, observando que en efecto se presentó *“Cuentas no Rendidas”* por parte de los sujetos de control fiscal de la Contraloría Distrital y que a la fecha, no se ha realizado el traslado de las solicitudes a apertura de PASF a la Oficina Asesora Jurídica para su trámite.

Por lo anterior, esta Oficina Asesora de Control Interno, requerirá a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal para que dé cumplimiento a lo establecido en los Capítulos VI y VII de la Resolución nro. 047 del 2023, la cual reglamenta la rendición de cuentas y presentación de informes por parte de los sujetos y puntos de control.

Sobre la no materialización del riesgo asociado al trámite de los PASF, se revisaron los siguientes actos administrativos relacionados con la adopción del procedimiento y los expedientes de los PASF:

- Se consideró lo dispuesto en la Resolución nro. 353 del 20 diciembre del 2022 y Resolución nro. 172 de 19 de octubre del 2023, que adopto el trámite de los PASF para la vigencia 2023 y 2024.
- La Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría, puso a disociar del grupo autor, los expedientes de los PASF requerido para el proceso de evaluación interna.
- Se atendieron los requerimientos de información realizados mediante comunicados I202410042, I202400206, I202410046, I202410048, I2024 102910, I202409246 y I202409247.

Conclusión sobre el Trámite de los PASF (30-06-2024)

De acuerdo a los riesgos evaluados y el análisis de los documentos que hacen parte de la muestra de auditoría, se concluye la no materialización de los riesgos asociados al trámite de los Procesos Administrativos Sancionatorios a 30-06-2024 por las razones ya expuestas.

Del análisis al procedimiento de los PASF, se concluye que el proceso acogido mediante Resolución nro. 172 de 19 de octubre del 2023, requiere de una actualización en la cual se incluyan la matriz de riesgos del proceso.



Recomendaciones

Actualizar las matrices de riesgo y controles de acuerdo a las orientaciones expedidas por la Contraloría General de la República, la Función Pública y la Secretaría de Transparencia en la lucha contra la corrupción y las orientaciones que considere la Oficina Asesora Jurídica como líder del proceso en el trámite de los PASF.

2. Soportes de la Revisión.

- SIA Misional AGR, Sistema Integral de Auditoria – plataforma de la Auditoria General de la República.

http://misional.auditoria.gov.co/index.php? GPF_ACTION=rec:Rendicion& GPF_PKC=4
2.

- Documentos expuestos por la Oficina Asesora Jurídica
- Papeles de trabajo del grupo de auditoria interna

Aprobó:



IVÁN ALFONSO MONTES SALGADO
Jefe Oficina Asesora Control Interno

Apoyo: Jairo Yáñez Díaz - Auxiliar Administrativo